CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8128581 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VACUNCENTER IPS S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8128581** de 2025, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la ficha técnica del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Atendiendo el requerimiento solicitado por parte del supervisor del contrato y autorizado por el ordenador del gasto, se realiza el siguiente modificatorio basado en la siguiente justificación:

En el marco del contrato cuyo objeto corresponde a “la prestación de servicio de suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del Centro de Automatización Industrial, de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica”, me permito sustentar la necesidad de realizar una modificación consistente en reemplazar el Toxoide Diftérico inicialmente previsto, por Toxoide Tetánico.

La decisión se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

Corrección de un error involuntario en la ficha técnica: Al momento de elaborar la ficha técnica del proceso contractual, de manera involuntaria se indicó como biológico a aplicar el Toxoide Diftérico, cuando en realidad el biológico que corresponde a las necesidades de salud y seguridad de los aprendices es el Toxoide Tetánico. La presente modificación tiene como finalidad ajustar el documento a la necesidad real y garantizar la coherencia técnica entre el objeto contractual y los lineamientos sanitarios y médicos aplicables.

Equivalencia en la finalidad preventiva: El toxoide tetánico cumple con la función de prevenir una enfermedad de alto riesgo en la población objetivo (aprendices), manteniendo el esquema de

protección requerido por los lineamientos de salud ocupacional y de seguridad en entornos de formación técnica.

No afectación al esquema de vacunación: La sustitución propuesta no altera ni interfiere con los esquemas de inmunización recomendados para la población juvenil y adulta, en tanto se trata de un biológico autorizado y de uso vigente por las autoridades sanitarias nacionales (Ministerio de Salud y Protección Social e INVIMA). Por lo tanto, la medida garantiza la continuidad y efectividad del plan de vacunación institucional.

No variación en el valor económico: El costo unitario del toxoide tetánico corresponde al mismo valor del toxoide diftérico previamente definido en la propuesta económica y en la ficha técnica. En consecuencia, la modificación no genera alteraciones en el presupuesto oficial, en el monto contratado ni en el equilibrio económico del contrato.

Garantía del principio de planeación y cumplimiento contractual: La sustitución se enmarca en la finalidad del contrato, sin desnaturalizar su objeto, dado que se mantiene la prestación del servicio de suministro y aplicación de vacunas a los aprendices. Asimismo, la modificación asegura la disponibilidad de biológicos necesarios, considerando la pertinencia sanitaria y la cobertura oportuna de la población beneficiaria.

En conclusión, la modificación solicitada es técnica, procedente y viable, dado que obedece a la corrección de un error involuntario en la ficha técnica, no afecta el alcance del objeto contractual, no implica cambios en el esquema de inmunización ni en los costos definidos, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la política de prevención en salud de los aprendices del Centro de Automatización Industrial.

Por lo anterior, se recomienda aprobar la modificación para reemplazar el Toxoide Diftérico por el Toxoide Tetánico en las condiciones aquí expuestas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la ficha técnica de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	51201600	**Toxoide Tetánico (Tt):** Servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánico (Tt), que cumpla con los requisitos:	UNIDAD	450

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
		Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, registro en el aplicativo PAI WEB y entrega de carne de Vacunación a los aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖ Primera dosis dia elegido. ❖ Segunda dosis a las 4 semanas de la primera dosis. ❖ Tercera dosis a los 6 meses de la segunda dosis.		
2	51201607	**Hepatitis B:** Servicio de suministro y aplicación de vacunas Hepatitis B (HB),que cumpla con los requisitos : Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, PAI WEB y entrega de carne de Vacunación a los aprendices.El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖ Primera dosis dia elegido ❖ Segunda dosis a las 4 semanas de la primera dosis ❖ Tercera dosis a los 6 meses de la primera dosis	UNIDAD	90

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DETALLADA FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
3	51201624	**Varicela:** Servicio de suministro y aplicación de Biologico Varicela, que cumpla con los requisitos :Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, registro en PAI WEB y entrega de carné de Vacunación a los aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖ Primera dosis dia elegido. ❖ Segunda dosis a las 12 semanas de la primera dosis	UNIDAD	60
4	51201608	**Influenza**: Servicio de suministro y aplicación de Biologico Influenza, que cumpla con los requisitos: Conservación del inmunobiologico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiologicos según delegación y normativa de salud", sensibilizacion sobre la administracion del Inmunobiologico, jeringas para aplicación, elementos de protección personal, elementos para limpieza y desinfeccion del area a puncionar, y elementos para la correcta segregacion de los residuos que se generen; seguimiento y alarmas de notificacion para el agendamiento y cumplimiento del esquema, registro en el en PAI WEB y entrega de carné de Vacunación a los aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por la entidad territorial competente de vacunación que garantice la administración del inmunobiologico de manera extra mural, que cuente con protocolo de manejo y seguimiento de ESAVI y que vele por el cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin. ❖Dosis unica dia elegido segun disponibilidad de cepa.	UNIDAD	30

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: A**)** Solicitud de adición realizada por parte del supervisor del contrato, informe y autorización por parte del subdirector (e). B) Solicitud de prorroga realizada por parte del contratista y visto bueno por parte del supervisor.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Vo.Bo. Wilson Alejandro Rojas Calvo. Supervisor del Contrato 

Elaboró: Natalia Restrepo Velásquez, Abogada de Contratación del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas 